



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 050 -2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 27 ABR 2022

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 655-2022-GR-CUSCO-PM-DA/RLOG de fecha 19 de abril de 2022, el Informe N° 222-2022-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 19 de abril de 2022; sobre solicitud de "Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Versión V, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región de Cusco, mediante sus Unidades de Gestión desconcentradas territorialmente, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de la vida rural;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GR-CUSCO-PM-DE de fecha 07 de febrero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2022, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, con Informe N° 655-2022-GR-CUSCO-PM-DA/RLOG. de fecha 19 de abril de 2022, la Responsable de Logística, Econ. Aydee Mejía Galicia; SOLICITA al Director de Administración, la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones –Versión V para el año fiscal 2022, consistentes en:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	Valor estimado (TOTAL)
01	Contratación de servicio de alquiler de motoniveladora (maquina seca, incluye operador) para el proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego en las comunidades de Mancomayo- Ttiomayo y Yutto distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco".	H/M	1000	S/. 298,000.00
02	Contratación de servicio de alquiler de camión cisterna (maquina seca, incluye operador) para el proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego en las comunidades de Mancomayo- Ttiomayo y Yutto distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco".	H/M	800	S/. 100,000.00

Que, mediante Informe N° 222-2022-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 19 de abril de 2022, el Director de Administración C.P.C. Fernando Tenorio Fernández, acogiendo el informe previo, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – versión V para el año fiscal 2022, en razón de la existencia de requerimientos de servicios en la ejecución para el proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego en las comunidades de Mancomayo- Ttiomayo y Yutto distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco", consistentes en dos (02) Procedimientos de Adjudicación Simplificada;




 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: **27 ABR 2022**

Hora: 15:14 N°

Folios: Firma: [Signature]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **29 ABR 2022**

Hora: 15:20 N°

Folios: 08 Firma: [Signature]



Que, conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que señala: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, según el acápite 7.6.1. del numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2022-VERSIÓN V, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GR CUSCO-PM-DE para la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de Selección, descritos en el cuadro de la parte considerativa de la presente Resolución y el anexo N° 01 del Informe N° 655-2022-GR-CUSCO-PM-DA/RLOG, consistentes en dos (02) Procedimientos de Adjudicación Simplificada con la finalidad de obtener la contratación de servicios para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE MANCOMAYO- TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE CUSCO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante el **SEACE**, dentro de los plazos establecidos en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; así como su publicación en el portal institucional mediante el **Área de Informática de la Entidad**.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCÁRGUESE a la Dirección de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, así como a las instancias Técnico Administrativas del Plan MERISS lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER al Área de Informática de la Entidad la publicación en el portal institucional la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MBA. ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: 26 ABR. 2022
 Hora: 15:09 N° 1929
 Folio: 8 Firma: [Firma]

- Dir. Administración.
- Dir. Sistemas de Riego.
- Dir. Presupuesto, Planificación y Monitoreo.
- Dir. Supervisión, Transferencia y Liquidación.
- Logística.
- Asesoría Legal.
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: 27 ABR 2022
 N° Reg. F. Reingreso 14 Fol
 Firma: [Firma] Hora: 15:01

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
 EQUIPAMIENTO Y TRANSFERENCIA

Fecha: 27 ABR 2022
 Hora: 2:56 N°
 Folios: 08 Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 27 ABR 2022
 Hora: 14:58 PM N°
 Folios: 08 Firma: [Firma]





HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 27 ABR 2022

Nº: 1041

DOCUMENTO : Informe N° 157-2022-GRUSCO-PM-OE/DI

ASUNTO : Informe legal sobre la cuarta modificación del Plan Anual de contrataciones - versión V.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		<u>11</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

RD N° 050 - 2022



Trabajemos
con
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS


MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo
DIRECTOR EJECUTIVO



ASESORIA LEGAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 157-2022-GR CUSCO-PM-DE/AL.

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	
	PLAN MERISS	
	DIRECCION EJECUTIVA	
	Fecha:	27 ABR 2022
Hora:	8:00 N 1042	
Folios:	11 Firma: J.	

A : MBA. Ing. **Martín Danilo Luza Pezo**.
Director Ejecutivo del Plan MERISS.

De : Abog. **Millton Edward Díaz Caviedes**.
Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.

Asunto : **Informe Legal sobre la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Versión V**

Referencia : A) Informe N° 222-2022-GR-CUSCO-PM-DA.
B) Informe N° 655-2022-GR-CUSCO-PM-DA/RLOG.
C) Resolución Directoral N° 014-2022-GR-CUSCO-PM-DE.

Fecha : Cusco, 22 de abril de 2022.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, referido a Inclusión de Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 Versión V, al respecto se informa lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GR-CUSCO-PM-DE de fecha 07 de febrero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2022, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.
- Con Informe N° 655-2022-GR-CUSCO-PM-DA/RLOG., de fecha 19 de abril de 2022, la Responsable de Logística, Econ. Aydee Mejía Galicia; SOLICITA al Director de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – Cuarta Modificación Versión V para el año fiscal 2022, consistentes en:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	Valor estimado (TOTAL)
01	Contratación de servicio de alquiler de motoniveladora (maquina seca, incluye operador) para el proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego en las comunidades de Mancomayo- TTIomayo y Yutto distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco".	H/M	1000	S/. 298,000.00





ASESORIA LEGAL

02	Contratación de servicio de alquiler de camión cisterna (maquina seca, incluye operador) para el proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego en las comunidades de Mancomayo- TTIomayo y Yutto distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco".	H/M	800	S/ 100,000.00
----	---	-----	-----	------------------

3. Que, mediante Informe N° 222-2022-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 19 de abril de 2022, el Director de Administración, C.P.C. Fernando Tenorio Fernández, acogiendo el informe previo, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – Versión V para el año fiscal 2022, con motivo de la existencia de requerimientos de servicios en la ejecución para el proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego en las comunidades de Mancomayo- TTIomayo y Yutto distrito de Andahuaylillas, provincia de Quispicanchi y departamento de Cusco". consistentes en dos (02) Procedimientos de Adjudicación Simplificada.

II.- ANÁLISIS:

El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; establece:



"Artículo 15.- Plan Anual de Contrataciones

- 15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*
- 15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*
- 15.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*

OPINION N° 172-2016/DTN, La modificación del Plan Anual de Contrataciones está prevista para dos supuestos:

- (i) *cuando una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección;*
- (ii) *o cuando una Entidad modifique el tipo de procedimiento de selección. Por tanto, el PAC no puede ser modificado por otros supuestos.*

Conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que señala:



“6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”. Asimismo, según el acápite 7.6.1. del numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal para incluir o excluir contrataciones.

CONCLUSIÓN:

1. Corresponde emitir Resolución Directoral, a fin de APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2022- Versión V, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2022-GR-CUSCO-PM-DE de fecha 07 de febrero del 2022, para la INCLUSIÓN del procedimiento de Selección, descrito en el cuadro precedente, consistente en dos (02) Procedimientos de Adjudicación Simplificada con la finalidad de obtener la contratación de servicios para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE CUSCO” del Plan MERISS.
2. Se deberá DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la Resolución Directoral mediante el SEACE, dentro de los plazos establecidos por ley.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO



Abog. Milton Edward Diaz Caviedes
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS

HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 20 ABR 2022

Nº: 978

DOCUMENTO : Informe N°222-2022-GO.USCO-PT-UNDDM

ASUNTO : Solicitud modificación del Plan Anual de contrataciones - Versión ✓

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>	<u>21 ABR 2022</u>	<u>07</u>	
	Hora: <u>09:20</u> Nº	Folios: <u>08</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1. Para su atención | <input checked="" type="checkbox"/> 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | <input checked="" type="checkbox"/> 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | <input checked="" type="checkbox"/> 19. Revisión y Trámite |
| <input checked="" type="checkbox"/> 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | <input checked="" type="checkbox"/> 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

MBA. Ing. Martin Danilo Luza Pezo
 DIRECTOR EJECUTIVO

08



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 20 ABR 2022

Hora: 12:40 N 978

Folios: 07 Firma: [Firma]

INFORME N° 222 -2022-GR-CUSCO-PM-UND. ADM

A : MBA.ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO – PM

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION - PM

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES – VERSION V

REFERENCIA : INFORME N°655-2022-GR-CUSCO/PM-DA-RLOG

FECHA : Cusco, 19 de abril del 2022

Me dirijo a Usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el documento de la referencia emitido por la Responsable de Logística, quien informa sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC VERISONIV para el año fiscal 2022

De acuerdo a la Directiva N° 014-2022-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 07 de febrero el 2022, donde se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS.



De las Disposiciones Legales

- 2.1. El Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; establece la formulación del Plan Anual de Contrataciones.
- 2.2. Opinión N° 172-2016/DTN. La modificación del Plan Anual de Contrataciones está prevista para dos supuestos:
 1. Cuando una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección
 2. Cuando una Entidad modifique el tipo de procedimiento de selección. Por tanto, el PAC no puede ser modificado por otros supuestos
- 2.3. El Artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, precisa sobre la formulación, aprobación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones

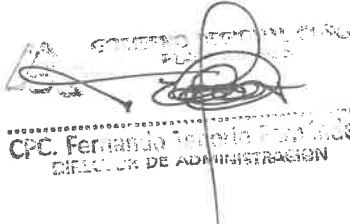


Solicito la Modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión según corresponda, para el año fiscal 2022 en su Versión V, de acuerdo al cuadro resumen de requerimientos adjuntos.

Asimismo con opinión favorable de esta Dirección de Administración es procedente el requerimiento solicitado por la oficina de Logística, solicito a su despacho la Modificación de la Inclusión al PAC la versión V de 014 Procedimientos de Adjudicación Simplificada, aprobación que deberá de realizarse mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a Usted, Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Fernando Torales Fernández
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FTF/gpva

C.C
> Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 655- 2022-GR CUSCO/PM-DA.RLOG

A : **CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

DE : **ECON. AYDEE MEJIA GALICIA.**
RESPONSABLE DE LOGISTICA.

ASUNTO : **SOLICITO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC CUARTA MODIFICACION - VERSIÓN V.**

FECHA : Cusco, 19 de abril de 2022.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 19 ABR 2022
Hora: 11:39 N° 2481
Folios: 05 Firma: [Firma]

Previo un cordial saludo me dirijo a usted con la finalidad de informarle y a su vez solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – **CUARTA MODIFICACION - VERSIÓN V** para el año fiscal 2022.

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N°014-2022-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 07 de febrero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones PAC del Plan Meriss.

II. DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

- El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; establece la formulación del Plan Anual de Contrataciones.
- OPINION N° 172-2016/DTN, La modificación del Plan Anual de Contrataciones está prevista para dos supuestos: (i) cuando una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección; o (ii) cuando una Entidad modifique el tipo de procedimiento de selección. Por tanto, el PAC no puede ser modificado por otros supuestos.
- El artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, precisa sobre la formulación, aprobación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- Mediante Resolución Directoral N°014-2022-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 07 de febrero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones PAC del Plan Meriss para el año fiscal 2022.
- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF; en el numeral 6.2 del Artículo 6° establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
EL numeral 6.4 del artículo 6° señala: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.



Intendecol

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) Conforme a los requerimientos presentados por las diferentes Áreas usuarias quienes solicitan la contratación de bienes y servicios, la oficina de Logística del Plan Meriss ha elaborado un cuadro resumen de requerimientos tramitados a fin de solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión, correspondiente al año fiscal 2022.

IV. CONCLUSIONES:

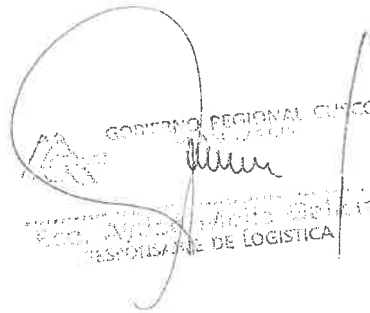
De acuerdo a los fundamentos técnicos antes expuestos, solicito la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC para la Inclusión de los siguientes procedimientos de selección para el año fiscal 2022 en **su Versión V**, de acuerdo al detalle del cuadro de resumen de requerimientos adjuntos al presente.

Se adjunta el detalle de los procedimientos de selección a Incluir según corresponda en la **Versión V** del PAC


Adjunto ANEXO 1.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Edu. Ayala
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Cusco,	19-04-2022
Pase a:	Secretaria
Para:	
1. Para su atención	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>
6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
9. Archivar	<input type="checkbox"/>
10. Otros	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	
Elaborar Informe a D.E	
	
CPC. Fernando Tenorio Fernández DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS	

ANEXO 01

Nro	TIPO DE PROCEDIMIENTO O DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1		ITEM 1. CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA (MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO - TTITOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO"	H/M	1000	S/. 298,000.00
2	Adjudicación Simplificada	ITEM 2. CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA (MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO - TTITOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO"	H/M	800	S/. 100,000.00



HOJA DE REQUERIMIENTO N° 2022 - 0071 SERVICIOS

FECHA Y HORA	
03/02/2022	07:22

OFICINA SOLICITANTE : OBRA ANDAHUAYLILLAS
 FUENTE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
 REFERENCIA : INFORME N° 148-2022-GRC/PER-PM-DSR/RO-DSSI

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD / OBRA:
 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO

NUMERO DE RESOLUCION DE VIABILIDAD : 0 CODIGO SNIP : 1

FINALIDAD PUBLICA :

FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO :

Item	Clasificador	Descripcion	Und	Cantidad	Precio Ref.	Total
1	2.6.2.3.4.5	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA (MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR)	H/M	1,000.00		0.00
						0.00

SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR PARA EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE MANCOMAYO TTIOMAYO Y YUTTO EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHIS-CUSCO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO.

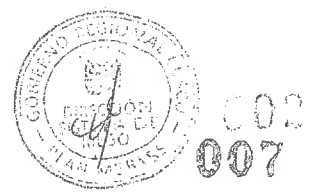
PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	RUBRO	SECUENCIA FUNCIONAL
0042	2171380	4000109	10	025	0050	00	010

Ing. Duncan Stevens Sotomayor Iturriga
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 132560
 Proy. Mancomayo - Andahuaylillas
 PLAN MERISS

Ing. Jose Antonio Negrón Andía
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 55046
 Proy. Mancomayo - Andahuaylillas
 PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

ING. MEC. DAVID ESPINOZA BAILLEN
 RESPONSABLE DE POLEO MAQUINAS
 CIP. 220315



HOJA DE REQUERIMIENTO N° 2022 - 0279

SERVICIOS

FECHA Y HORA

11/03/2022 20:49

OFICINA SOLICITANTE : OBRA ANDAHUAYLILLAS

FUENTE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

REFERENCIA : INFORME N° 149 - 2022-GRC/PM-DSR/RO-DSSI

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD / OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO-TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO

N° DE RESOLUCION DE VIABILIDAD : 0

CODIGO SNIP : 1

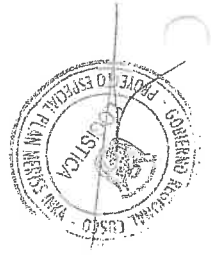
FINALIDAD PUBLICA :

FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO :

Item	Clasificador	Descripcion	Und	Cantidad	Precio Ref.	Total
1	2.6.2.3.4.5	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA DE 2000 GLNS (MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR)	HM	800.00		0.00

0.00

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA MAQUINA SECA, SIN OPERADOR PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE MANCOMAYO TTIOMAYO Y YUTTO EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHIS-CUSCO", SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO.



PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	RUBRO	SECUENCIA FUNCIONAL
0042	2171380	4000109	10	025	0050	00	010

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

ING. MSc. DAVID ESPINOZA SALIZA
RESPONSABLE DE POOL DE MAQUINAS
CIP. 120077



Ing. Duncan Stevens Sotomayor Iturriaga
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 132560
Proy. Mancomayo - Andahuaylillas
PLAN MERISS

SOLICITANTE / ELABORACION
SOTOMAYOR ITURRIAGA

AUTORIZACION

ADMINISTRACION

JEFE DE LOGISTICA

Fecha Recepcion :